



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34331

01/02/2021

84852

AUTOR/A: MONEO DÍEZ, María Sandra (GP); PEDREÑO MOLINA, Juan Luis (GP); NAVARRO LÓPEZ, Pedro (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que SEOSAT-Ingenio ha sido un ambicioso programa nacional de I+D+I, acometido por la industria espacial española. En tanto que programa de I+D+I, su objetivo principal era capacitar a la industria española para alcanzar una posición competitiva en el mercado internacional que permitiera un incremento de la facturación y la posibilidad de participar en licitaciones de mayor valor añadido.

Como se observa en los últimos años, este objetivo se ha logrado, ya que gracias a las capacidades adquiridas en el desarrollo de Ingenio la industria española ha facturado 410 millones de euros, más del doble de lo invertido en el programa. De esa cantidad, más de 100 millones de euros se han logrado en el muy complejo y competitivo mercado comercial.

En cuanto al lanzamiento del satélite Ingenio, cabe señalar que se siguió la misma forma de proceder que en el desarrollo y construcción de este, para cuyo fin se suscribió un acuerdo entre el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) y la Agencia Espacial Europea (ESA) en el año 2007, en el que se delegaba la coordinación técnica y las contrataciones necesarias para ello. El CDTI firmó, en el año 2019, un acuerdo con la ESA para la contratación de los servicios de lanzamiento del satélite.

En virtud de este acuerdo, la ESA contrató los servicios de lanzamiento con Arianespace, la empresa operadora del lanzador europeo VEGA, de modo que ni el CDTI ni el Ministerio de Ciencia e Innovación han establecido para esta actuación relación contractual alguna con la empresa responsable del lanzamiento de Ingenio.



El contrato entre la ESA y Arianespace para estos servicios se realizó de acuerdo con los términos y condiciones habituales que establece la ESA. Estos términos y condiciones son los mismos que se aplican en los contratos de servicios de lanzamiento de los satélites de la propia ESA, que han sido aprobados en los Comités Técnicos de la ESA por todos sus países miembros.

Conviene señalar que, de todos los satélites de observación de la Tierra lanzados por la ESA en los últimos 10 años, solo en un caso se suscribió un seguro para la fase de lanzamiento, a petición expresa de la Comisión Europea, debido a que se utilizaba un lanzador ruso en lugar de uno europeo.

Por lo tanto, cabe concluir que el CDTI, al no ser la entidad contratante de los servicios de lanzamiento del satélite Ingenio, no recibió por parte de la ESA ninguna propuesta relativa a la contratación de seguro alguno.

Madrid, 08 de marzo de 2021

